

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, junio veintidós de dos mil veintidós

Radicado 2021-00156-01

Se atiende lo pedido por el abogado demandante; en consecuencia, se pospone la diligencia fijada para este próximo 24 de junio y su reprogramación se realizará una vez se tenga el resultado de valoración de apoyo.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JJEZ

MLBM

